

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de abril de 2016



Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Dr. Germán Carlos GARAVANO

S _____ / _____ D.

De mi consideración:

Gustavo Edgardo Gettar, en mi calidad de Asesor de la Unidad Ministro y en cumplimiento de la encomienda que se me instruyera -con causa en la Solicitada publicada en el Diario "La Nación" del día 01/4/2016-, consistente en interiorizar de las circunstancias relacionadas con la Huelga de Hambre que iniciara el Señor Claudio Alejandro KUSSMAN -actualmente alojado en el Hospital Penitenciario Federal- en su calidad de detenido asignado en la Unidad Penitenciaria Federal N° 31 - EZEIZA- Pabellón 19; procedo por el presente:



El encuentro – Sus contenidos (Remisión) – La huelga de hambre no fue desistida.

Que con gentileza y modales educados fuimos recibidos por el Sr. Kussman en su celda, donde se desarrolló el encuentro, con la presencia de sus abogados y del suscripto. Se lo percibió pausado en su hablar, lo cual parece responder por un lado a su natural cadencia y por el otro, agudizado por la debilidad que le genera la huelga de hambre que emprendiera.



La página Web referida por el Señor Kussman es: **www.prisioneroenargentina.com** y al estar escribiendo el presente informe compruebo su existencia al ingresar a la misma, así como el número de vistas que de modo aproximado, consignara.

Especialmente destaca el Señor Kussman que su protesta a través de la huelga de hambre que desarrolla, como la difusión -a través del sitio Web www.prisioneroenargentina.com- de diversas ilegalidades que afectarían a quienes se encuentran imputados o condenados en procesos de lesa humanidad; no se reduce a su caso particular sino que ha asumido el compromiso, que se visualice la falta de justicia y verdaderos crímenes (abandono de personas, crueldad de trato y violación de toda dignidad, etc.) que también –manifiesta-, soportan muchos otros.

El encuentro transcurrió a lo largo de 3 horas en condiciones de afabilidad y respeto, percibiendo al Señor Kussman con un manejo lúcido en la expresión de sus ideas y sentimientos.



Manifestaciones Graves del personal médico del Servicio Penitenciario Federal. La necesidad de su formal recepción administrativa.

Al tiempo de concurrir al Hospital Penitenciario Federal –junto a los Dres. Carmen y Gerardo Ibañez-, como describiera en párrafos anteriores, fuimos recibidos por el médico **Dr. Francos**.

Luego de los saludos de estilo y transitando hacia la celda donde se hallaba el Sr. Kussman, en el marco de la conversación sobre el estado de salud presentado por aquel; se manifestó respecto a la **situación precaria que presentan los cuadros de salud de las personas mayores vinculadas a los delitos de lesa humanidad.**

Puntualmente, el Dr. Francos manifestó su incompreensión respecto a la situación de “reto”, “cuestionamiento” y “presión” que recibiera por parte de funcionarios Judiciales, cuando elevaba diagnósticos sobre la precariedad en el estado de salud de ciertos pacientes y del riesgo de vida; especialmente, cuando recomendaba la remisión a otros ámbito de cuidado –domiciliario- u nosocomios no penitenciarios.



La situación manifestada por el galeno exige ser ahondada en el ámbito de la Secretaría de Justicia –de la que depende el Servicio Penitenciario Federal

La cuestión traída adquiere sentido y trascendencia, por cuanto no puede desatenderse su posible vinculación con los hechos denunciados por el Señor Kussman respecto a las muertes del Médico de Policía Chiachietta, el ex uniformado Mastandrea, los Portillos, los Becerras que, –según sostiene- agonizaron víctimas de un abandono y crueldad ajenas a los derechos humanos.

Destaco la importancia e ineludible obligación de desentrañar la verificación y los alcances de las manifestaciones del Médico Penitenciario –Dr. Francos-; por cuanto no puede ignorarse o descartarse esclarecer, sobre el acaecimiento de presuntos hechos violatorios de derechos humanos denunciados por el Sr. Kussman que, paradójicamente se desenvolverían sobre *el colectivo de detenidos por delitos de lesa humanidad*. A al efecto deberá repararse lo afirmado por el Sr. Kussman en soportes escritos:



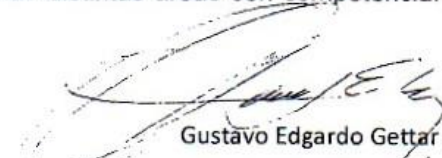
Estimo que debemos colocarnos bajo **la generosidad y prudencia de la duda** en cuanto a si el Señor Kussman ha recibido una respuesta institucional acorde a sus legítimos derechos; quizás desde un alternativa lineal, es decir, ya porque no hubo respuestas acordes o las habidas, carecieron de su debida comunicación.

En esa inteligencia y teniendo en miras la diligencia a implementarse, abonará el espíritu crítico que se requiere para su adopción y temperamentos, que a modo de reflexión nos preguntemos: ¿Es razonable que Kussman (*luego de presentarse voluntariamente y colocarse a disposición del Juzgado Federal N° 1 -ver fs.4-*) haya percibido o perciba que tanto el Poder Judicial como el Poder Administrador –en su rol vinculado a la Justicia- han omitido brindarle *respuesta?*

La respuesta no parecería haber dicho presente, aunque aparece más visible la presencia del *vacío*. A brindarle parte de las respuestas se viene encaminado este Ministerio.



Señor Ministro, por todo lo expuesto tenga por cumplida la diligencia encomendada y dejo a disposición el trámite de las presentes actuaciones, para su prosecución con carácter de **URGENTE** de las distintas áreas con competencia.



Gustavo Edgardo Gettar
Asesor de Gabinete – Unidad Ministro

